



BASES DEL CONCURSO DE FELICITACIONES NAVIDEÑAS DEL AYUNTAMIENTO DE LA ROBLA 2022

El Ayuntamiento de La Robla convoca un Concurso de Felicitaciones Navideñas, en el que podrán participar todas las personas que lo deseen.

1.- Categorías:

- De 3 a 10 años
- De 11 a 17 años
- Mayores de edad

2.- La participación deberá ser individual y como máximo una propuesta por autor/a.

3.- Los dibujos deberán estar basados obligatoriamente en "La Navidad" y serán realizados sobre una cartulina blanca de tamaño DIN-A4 plegada.

4.- Se podrán utilizar los siguientes materiales: lápiz, cera, témpera, acuarela, rotulador, etc. de modo que se pueda digitalizar e imprimir. En la parte interior de los trabajos figurarán los siguientes datos: nombre y apellidos del autor/a, fecha de nacimiento, domicilio, teléfono y DNI.

5.- L@s participantes deberán entregar su trabajo del 26 de octubre al 28 de noviembre en la Biblioteca de la Casa de Cultura. Los alumnos de los centros educativos, podrán entregar la tarjeta en los mismos.

6.- El jurado del concurso estará formado por miembros de Asociaciones y Entidades del municipio. El jurado tiene plena libertad de actuación estando solo vinculado por las presentes bases y su criterio será inapelable. Los premios podrán ser declarados desiertos.

7.- Se valorarán los siguientes aspectos: creatividad, imaginación, destreza, motivos navideños y colorido.

8.- Los premios se notificarán y entregarán en el Ayuntamiento de La Robla.

9.- Premios:

- Categorías de menores: cheque-regalo de 100€ en las librerías del pueblo con un único ganador por categoría.
- Categoría de mayores de edad: Cheque bancario de 100€



Ayuntamiento de La Robla

10.- El Ayuntamiento se reserva los derechos de publicación, divulgación o difusión de los trabajos premiados, sin que por ello se devengue a favor del autor/a derecho económico alguno. Siempre que el trabajo premiado sea editado, se hará constar y destacar el galardón obtenido.

11.- Los trabajos presentados se expondrán durante el período navideño en la Biblioteca de la Casa de Cultura.

12.- Se pretende además fomentar el comercio del municipio y el empleo habida cuenta de la situación actual que sea una necesidad social más que el fomento del empleo

La Robla, a 26 de octubre de 2022



ANEXO I.

Declaración responsable de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social, la Agencia Estatal Tributaria y con la Hacienda Municipal.

Don/Doña.....
..., con DNI, y domicilio a los efectos de
notificación en

..... En su propio nombre o como representante legal de
don/doña.....

...,
con DNI, y domicilio en

Declara estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, la Agencia Estatal Tributaria y con la Hacienda Municipal impuestas por las disposiciones vigentes

En La Robla a la fecha

Firma